



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas del día dieciséis de Mayo del año dos mil catorce, encontrándose presentes en la oficina que ocupa el Salón de Presidentes del Poder Judicial del Estado de México, sito en la puerta 211 del Edificio de la Calle Nicolás Bravo Norte Número 201, de la Colonia Centro en esta ciudad de Toluca, México, los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Judicial del Estado de México: **Presidenta:** Coordinadora Administrativa Licenciada en Derecho Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra; **Secretario Ejecutivo:** Directora General de Administración Licenciada en Derecho Estela Teresita Carranco Hernández; **Secretario Técnico:** Director de Recursos Materiales y Servicios, Contador Público Benjamín Anacleto Miranda; **Vocales: del Área de Finanzas y Planeación,** Director General de Finanzas y Planeación, Contador Público Martín Augusto Bernal Abarca; **del Área Jurídica,** de la Coordinación General Jurídica y Consultiva, Licenciado en Derecho Javier García Molina; **del Órgano de Control Interno,** Director General de Contraloría, Maestro en Derecho Lorenzo Hernández Morales; **del Área Usuaria** Directora General de Administración Licenciada en Derecho Estela Teresita Carranco Hernández. Día y hora señalados en la convocatoria respectiva para que tenga verificativo la **sesión extraordinaria** al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Análisis y evaluación cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: Industrias Riviera, S.A. de C.V., Muebles Roal, S.A. de C.V., Proveedor de Oficinas Xinantecatl, S.A. de C.V. y Rovle Soluciones Empresariales, S.A. de C.V. en relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-05/2014, para la adquisición y suministro de Muebles y Enseres;
4. Emisión de dictamen.

Para el desahogo del **primer punto** del orden del día, en uso de la palabra la Presidenta del comité, después de dar la bienvenida a los presentes, instruyó al Secretario Técnico para que pasara lista de asistencia y verificara la existencia de *quórum*, hecho lo cual, se constató la existencia de *quórum* suficiente para sesionar legalmente.

Acto continuo, en atención al **segundo punto** del orden del día, la Presidenta del Comité da por iniciada la **sesión extraordinaria** del Comité de Adquisiciones y Servicios; procediendo a continuación el Secretario Técnico por instrucciones de la Presidenta a dar lectura al orden del día, el cual se sometió a la consideración de los integrantes del



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

En desahogo al **tercer punto** del orden del día, el Secretario Técnico por instrucciones de la Presidenta, pone a consideración de los miembros del Comité las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-05/2014, siendo; Industrias Riviera, S.A. de C.V., Muebles Roal, S.A. de C.V., Proveedor de Oficinas Xinantecatl, S.A. de C.V. y Rovle Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.

Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 23, 35, fracción II, 36, fracción VI y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como artículos 47 y 87, fracción I de su Reglamento, este Comité procede al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, previo a lo cual, se procede a realizar la reseña cronológica de los actos anteriores del presente procedimiento licitatorio:

### RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- El seis de mayo de dos mil catorce se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-05/2014, para la adquisición y suministro de Mobiliario y Enseres.

2.- Adquirieron bases de la Licitación Pública Nacional Presencial las siguientes empresas:

- Industrias Riviera, S.A. de C.V.
- Muebles Roal, S.A. de C.V.
- Proveedor de Oficinas Xinantecatl, S.A. de C.V.
- Rovle Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.

3.- El día doce de mayo de dos mil catorce a las **doce horas** se desahogó la junta aclaratoria.

4.- El día quince de mayo de dos mil catorce a las **diez horas**, se efectuó el acto de presentación y apertura de propuestas, presidido por el *servidor público designado* por la Convocante, Contador Público Benjamín Anacleto Miranda, al cual comparecieron las empresas: Industrias Riviera, S.A. de C.V., Muebles Roal, S.A. de C.V., Proveedor de Oficinas Xinantecatl, S.A. de C.V. y Rovle Soluciones Empresariales, S.A. de C.V., cuyas propuestas técnicas y económicas fueron **aceptadas de manera cuantitativa** para su posterior análisis y evaluación cualitativa por el Comité de Adquisiciones y Servicios, y se señalaron las **doce horas del día diecinueve del mes y año en curso**, para dar a conocer el fallo de adjudicación, por lo que se convocó al referido órgano colegiado a las doce horas del dieciséis de los corrientes para que efectuara el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, y en su caso emitiera el Dictamen de adjudicación correspondiente; y:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

**CONSIDERANDO:**

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

I.- Con relación a la empresa **PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.**, se desecha su propuesta técnica y económica, con fundamento en los artículos 29 y 36 fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 83 letra g, 87 fracciones V y VI, de su Reglamento; tomando en consideración que no presenta el documento original del Título de Registro de Marca; aunado a ello, el título de Registro de Marca está emitido a favor de **MARTHA LETICIA ARREOLA GUTIERREZ**, el cual venció el día **VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DÍEZ**; por lo cual no cumple con el punto 4.2.10 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-05/2014, actualizándose por lo tanto la causa de descalificación a que se refieren los puntos 6.1.5. y 7.4.1. de las mismas bases.

II.- Por lo que hace a la empresa **INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.**, se acepta su propuesta técnica y económica, cotizando cinco partidas, por un importe total de \$615,954.55 (Seiscientos quince mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 M. N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que cumplen con los requisitos técnicos, legales y financieros; considerando la opinión de los miembros de este Comité con base en el análisis y evaluación cualitativos de las muestras físicas presentadas, así también como en cuanto a la calidad por la empresa participante; otorgando en los bienes ofertados una garantía de cinco años para mecanismos, base de cuatro patas o cinco puntas según sea el caso, rodajas y pistón elevador de gas; tres años de garantía para acojinamiento (asiento respaldo los cuales están elaborados en laminado contra chapeado); dos años para tapizado en telas, lo cual supera lo solicitado en el punto 1.3.1.4. de las bases de la presente licitación presencial; lo que representará un costo-beneficio significativo para la Institución y con ello una menor erogación a mediano y largo plazo para el reemplazo del mobiliario en cuestión; así como los requisitos solicitados en las bases correspondientes y lo derivado de la junta de aclaraciones.

III.- Por lo que hace a la empresa **MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.**, se acepta su propuesta técnica y económica, cotizando **nueve partidas**, por un importe total de **\$1'370,325.40** (Un millón trescientos setenta mil trescientos veinticinco pesos 40/100 M. N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, debido a que cumplen con los requisitos técnicos, legales y financieros; considerando la opinión de los miembros de este Comité con base en el análisis y evaluación cualitativos, así también como de las muestras físicas presentadas, en cuanto a calidad y al precio ofertado por la empresa participante, así como los requisitos solicitados en las bases correspondientes y lo derivado de la junta de aclaraciones.

**Dictamen de Adjudicación**

Por lo expuesto y fundado se **dictamina y resuelve:**

**PRIMERO.-** Se dictamina procedente la adjudicación de las partidas números: **DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE Y CATORCE** a favor de la empresa **INDUSTRIAS RIVIERA, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$615,954.55** (Seiscientos quince mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 55/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, mismas que se describen a continuación:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Par.	Descripción	U. de M.	Toluca	Tlalnepantla	Texcoco	Total	P. U. IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
10	Silla Secretarial color negro	Pieza	40	90	40	170	\$1,296.65	\$220,430.50
11	Silla de visitas con coderas color negro	Pieza	25	80	30	135	\$1,353.02	\$182,657.70
12	Silla de visitas sin coderas color negro	Pieza	25	20	20	65	\$ 822.15	\$ 53,439.75
13	Sillon Ejecutivo color negro	Pieza	10	15	10	35	\$2,172.04	\$ 76,021.40
14	Sillon semi-Ejecutivo color negro	Pieza	20	10	10	40	\$2,085.13	\$ 83,405.20

**SEGUNDO.-** Se dictamina procedente la adjudicación de las partidas números: **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO y NUEVE** a la empresa **MUEBLES ROAL, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$1'370,325.40** (Un millón trescientos setenta mil trescientos veinticinco pesos 40/100 M. N.) con el impuesto al valor agregado incluido, mismas que se describen a continuación:

Par.	Descripción	U. de M.	Toluca	Tlalnepantla	Texcoco	Total	P. U. IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Archivero de cuatro gavetas	Pieza	30	50	30	110	\$3,714.32	\$408,575.20
2	Cesto Papelero	Pieza	30	50	30	110	\$ 226.20	\$ 24,882.00
3	Credenza	Pieza	5	5	5	15	\$3,127.36	\$46,910.40
4	Escritorio Ejecutivo	Pieza	10	15	10	35	\$4,606.36	\$161,222.60
5	Escritorio Secretarial	Pieza	30	50	25	105	\$2,801.40	\$294,147.00
6	Escritorio Semi-Ejecutivo	Pieza	10	10	10	30	\$3,317.60	\$99,528.00
7	Librero de Oficina	Pieza	15	20	15	50	\$3,106.48	\$155,324.00
8	Librero sobre Credenza	Pieza	5	5	5	15	\$3,191.16	\$47,867.40
9	Mesa de usos multiples	Pieza	40	70	30	140	\$ 941.92	\$131,868.80

**TERCERO.-** Se desecha la propuesta técnica y económica de la empresa **PROVEEDOR DE OFICINAS XINANTECATL, S.A. DE C.V.**, con fundamento en los artículos 29 y 36 fracción III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 83 letra g, 87 fracciones V y VI, de su reglamento; tomando en consideración que no presenta el documento original del Título de Registro de Marca; aunado a ello, el Título de Registro de Marca está emitido a favor de **MARTHA LETICIA ARREOLA GUTIERREZ**, venció el día **VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DÍEZ**; por lo cual no cumple con el punto 4.2.10 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial número LP-PJ-05/2014, actualizándose por lo tanto la causa de descalificación a que se refieren los puntos 6.1.5. y 7.4.1. de las mismas.

**CUARTO.-** Túrnese este dictamen a la Presidenta de este Comité, para que con base en él, emita por escrito el fallo de adjudicación, conforme a lo dispuesto por los numerales 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su reglamento.

Así lo acordaron y dictaminaron por unanimidad de votos los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a ello.

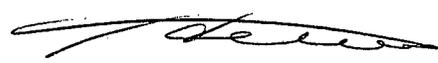
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce y margen los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para su debida constancia y efectos legales procedentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce y margen los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios para su debida constancia y efectos legales procedentes.

**PRESIDENTA  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

  
LIC. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PALACIOS  
INIESTRA

**SECRETARIA EJECUTIVA  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

  
LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO  
HERNÁNDEZ

**SECRETARIO TÉCNICO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS**

  
C.P. BENJAMÍN ANACLETO MIRANDA

**ÁREA FINANCIERA  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y  
PLANEACIÓN**

  
C.P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA

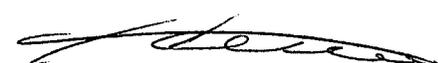
**ÁREA JURÍDICA  
COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA**

  
LIC. JAVIER GARCÍA MOLINA

**ÓRGANO DE CONTROL INTERNO  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA**

  
M. EN D. LORENZO HERNÁNDEZ  
MORALES

**ÁREA USUARIA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

  
LIC. ESTELA TERESITA CARRANCO HERNANDEZ